

12 de abril del 2004
DF-0521-2004

Señores
Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
Presente

Estimados señores:

Adjunto los formularios de Avalúo y Presupuesto que deberán incluir los expedientes para el trámite del Bono Familiar de Vivienda, cuya documentación sea recibida en la Entidad Autorizada **a partir del 1º de mayo próximo.**

Los nuevos formatos deberán utilizarse, en todos los casos, no se aceptarán modificaciones a los mismos y todos los campos deberán ser llenados indicando **“NO APLICA”** en donde proceda.

Los funcionarios del Depto. de Análisis y Control velarán por la correcta aplicación de los mismos.

Atentamente,

Lic. Juan de Dios Rojas Cascante
DIRECTOR FOSUVI

Cc: Lic. Alexis Solano Montero